



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Dirección General de la Policía Municipal

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN
INTERNA DE 46 PLAZAS DE CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El Tribunal Calificador de la pruebas selectivas para la provisión en turno de promoción interna de 46 plazas de la categoría de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de 28 de abril de 2014, en su sesión celebrada el día 13 de mayo de 2015, ha acordado hacer público el siguiente anuncio:

ANUNCIO

**ACUERDO SOBRE LAS ALEGACIONES FORMULADAS ANTE EL TRIBUNAL
EN RELACIÓN CON LA CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL
PROCESO SELECTIVO Y LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL
SEGUNDO EJERCICIO**

En la sesión celebrada el 23 de abril de 2015, el Tribunal Calificador acordó publicar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión en turno de promoción interna de 46 plazas de la categoría de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles otorgado para que los interesados pudieran formular las alegaciones que estimaran pertinentes en relación con la calificación de este segundo ejercicio, el Tribunal acuerda:

1. En relación con las alegaciones a la calificación del segundo ejercicio.

Desestimar las alegaciones formuladas por los interesados con la preceptiva notificación individual a cada uno de ellos.

Frente a dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el titular del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de su alegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



2. Confirmar la lista de aprobados provisional como definitiva.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Tribunal Calificador acuerda declarar la lista provisional de aprobados como definitiva como consecuencia de no haber sufrido modificaciones.

La publicación del presente anuncio se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Madrid, 14 de mayo de 2015

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL. Ana I. García Ruiz.